

## ACTA DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ  
JUAN FRANCISCO LAZARO  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

### ACTA N 14 /25-26 DEL 21-1-26

1.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	CADETE MASC.
DÍA	17-1-26
INSTALACIÓN	R. CANOE
EQUIPOS	<b>R. CANOE - CLEGIO BRAINS</b>
SANCIONADOS	R. CANOE
CLUB	R. CANOE
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	El partido se ha desarrollado con cronometraje manual porque no funcionaba el marcador electrónico. La señal de internet tampoco ha funcionado y se ha utilizado una del equipo arbitral.
INFRACCIÓN	FALTA LEVE POR INCUMPLIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES.
TIPIFICACIÓN	7.4 NORMATIVA WATERPOLO FMN 2025-2026. 18.II.a) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	20.3.a) AMONESTACIÓN.
NOTA OBSERVACIONES	

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.

## ACTA DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ  
JUAN FRANCISCO LAZARO  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

### ACTA N 14 /25-26 DEL 21-1-26

2.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	INF. MASC.
DÍA	17-1-26
INSTALACIÓN	COLEGIO GSD LAS ROZAS
EQUIPOS	WP LAS ROZAS- CONCEPCION C.L.
SANCIONADOS	ARBITRO: JON ACHUCARRO
CLUB	COMITE TECNICO ARBITROS MADRID
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EL ÁRBITRO D. JON ACHUCARRO LEGUINA NO SE PRESENTA AL ENCUENTRO DE LA 13:45H EL ÁRBITRO AUXILIAR QUE HACE LAS FUNCIONES DE SECRETARIO SERÁN REALIZADAS POR ISABEL GUTIERREZ ARGANDA A LA VEZ QUE LAS SUYAS PROPIAS.
INFRACCIÓN	FALTA GRAVE POR INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA A UNA COMPETICIÓN.
TIPIFICACIÓN	17.3.e) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	<b>20.2. a) AMONESTACIÓN PÚBLICA.</b>
NOTA OBSERVACIONES	RESOLUCIÓN ADOPTADA DESPUÉS DE RECIBIR LAS ALEGACIONES DE LA INTERESADA Y EL INFORME DEL VOCAL DE WATERPOLO, DEL CTA.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Apíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

## ACTA DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ  
JUAN FRANCISCO LAZARO  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

### ACTA N 14 /25-26 DEL 21-1-26

3.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	CADETE MASC.
DÍA	17-1-26
INSTALACIÓN	MADRID MOSCARDO
EQUIPOS	<b>VAND 03 - POZUELO</b>
SANCIONADOS	ESPECTADOR DEL VAND 03: TOMAS MARTIN-DORADO
CLUB	VAND 03
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 2:14 DEL SEGUNDO PERÍODO SE LE SOLICITA AL DELEGADO DE CAMPO QUE EXPULSE A UNA PERSONA DE LA GRADA (TOMAS MARTIN DORADO BEJAR) POR ACERCARSE AL ÁRBITRO Y EMPEZAR A DECIRLE: "BOCACHANCLA, QUE ERES UNA BOCACHANCLA", "YA HE AVISADO A LA SUBNORMAL ESA", "TIENE ROTO EL TABIQUE PAYASA". AL ALEJARSE DE LOS ÁRBITROS TIRA EL PAPEL LLENO DE SANGRE A LA PISCINA Y DICE: 0"HIJOS DE PUTA". SE LE PIDE EN VARIAS OCASIONES QUE ABANDONE LA INSTALACIÓN, VIENDOSE RETRASADO LA REANUDACIÓN DEL PARTIDO.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN MUY GRAVE POR INCIDENTES DEL PÚBLICO DIRIGIDOS A INTIMIDAR A LOS ÁRBITROS.
TIPIFICACIÓN	16.1.c) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	20.1.h) CELEBRACIÓN DE <b>2 PARTIDOS A PUERTA CERRADA</b> .
NOTA OBSERVACIONES	SANCIÓN APPLICABLE A LOS DOS SIGUIENTES PARTIDOS QUE DEBA DISPUTAR COMO LOCAL EL EQUIPO CADETE MASCULINO.

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.

## ACTA DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ  
JUAN FRANCISCO LAZARO  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

### ACTA N 14 /25-26 DEL 21-1-26

4.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	ABSOLUTA MASC.
DÍA	17-1-25
INSTALACIÓN	PISCINA POZUELO
EQUIPOS	POZUELO - CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADOS	ENTRENADOR: GUILLEMO ALEJANDRO PELAZ
CLUB	POZUELO
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 6:17 DEL CUARTO PERÍODO, SE LE MUESTRA TARJETA AMARILLA AL ENTRENADOR DEL EQUIPO LOCAL, GUILLEMO ALEJANDRO PELAZ CON NUMERO DE LICENCIA 50462170D, POR PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL. PIDE DISCULPAS AL FINALIZAR EL PARTIDO.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN LEVE POR FORMULAR OBSERVACIONES AL ÁRBITRO.
TIPIFICACIÓN	ART. 18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA FMN.
SANCIÓN	ART. 20.3.d) 1 PARTIDO DE SUSPENSIÓN. SE CONSIDERA LA ATENUANTE DE ARREPENTIMIENTO ESPONTÁNEO POR PEDIR DISCULPAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 12.2. LA SANCIÓN QUEDA EN AMONESTACIÓN.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Apíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

## ACTA DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ  
JUAN FRANCISCO LAZARO  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

### ACTA N 14 /25-26 DEL 21-1-26

5.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	INFANTIL MASC.
DÍA	17-1-26
INSTALACIÓN	COLEGIO VILLALKOR
EQUIPOS	<b>ENCINAS DE BOADILLA - R. CANOE</b>
SANCIONADOS	ENTRENADOR: CARLOS BELLON
CLUB	R. CANOE
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 00:01 DEL TERCER PERÍODO SE LE MUESTRA LA TARJETA AMARILLA AL ENTRENADOR DEL EQUIPO VISITANTE (REAL CANOE N.C), DON CARLOS BELLÓN CON NÚMERO DE LICENCIA 50981413 POR DIRIGIRSE A LOS ÁRBITROS GRITANDO "QUE EL TIEMPO NO SE PARA JODER", "EL TIEMPO NO HAY QUE PARARLO".
INFRACCIÓN	
TIPIFICACIÓN	
SANCIÓN	
NOTA OBSERVACIONES	ANTES DE ADOPTAR UNA DECISIÓN, SE REMITE A LOS ÁRBITROS LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR EL CLUB REAL CANOE PARA QUE REALIZEN LAS CONSIDERACIONES OPORTUNAS, EN RELACIÓN CON EL <b>APARTADO PRIMERO</b> DE LOS HECHOS DE LAS ALEGACIONES CITADAS.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Apíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

## ACTA DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ  
JUAN FRANCISCO LAZARO  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

### ACTA N 14 /25-26 DEL 21-1-26

6.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	INFANTIL MASC.
DÍA	17-1-26
INSTALACIÓN	COLEGIO VILLALKOR
EQUIPOS	ENCINAS DE BOADILLA- R. CANOE
SANCIONADOS	ENTRENADOR: CARLOS BELLON
CLUB	R. CANOE
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 00:01 DEL QUINTO PERÍODO SE LE MUESTRA LA TARJETA ROJA AL ENTRENADOR DEL EQUIPO VISITANTE (REAL CANOE N.C.A), DON CARLOS BELLÓN CON NÚMERO DE LICENCIA 50981413 POR PERSEGUIR AL ÁRBITRO TRAS UNA EXPULSIÓN EXIGIENDO QUE SE LE COMUNICASE EL MOTIVO DE LA MISMA, VERBALIZANDO "ME TIENES QUE DECIR POR QUÉ LE HAS ECHADO", "QUE ME DIGAS POR QUÉ LE HAS ECHADO". ACTO SEGUIDO, PERSIGUE AL ÁRBITRO HASTA LA ZONA DE LA MESA REITERÁNDOSE EN SUS PALABRAS Y AÑADIENDO "TU TE CREEES QUE ME PUEDES SACAR ROJA POR ESO", "NO TE HE DICHO NADA", "ESO NO ES ROJA", "TÚ PITAS EN NACIONAL Y SABES PERFECTAMENTE QUE NO ME PUEDES SACAR ESA TARJETA".
INFRACCIÓN	
TIPIFICACIÓN	
SANCIÓN	
NOTA OBSERVACIONES	ANTES DE ADOPTAR UNA DECISIÓN, SE REMITE A LOS ÁRBITROS LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR EL CLUB REAL CANOE PARA QUE REALIZEN LAS CONSIDERACIONES OPORTUNAS, EN RELACIÓN CON EL <b>APARTADO SEGUNDO</b> DE LOS HECHOS DE LAS ALEGACIONES CITADAS.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Apíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

## ACTA DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ  
JUAN FRANCISCO LAZARO  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

### ACTA N 14 /25-26 DEL 21-1-26

7.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	INFANTIL MASC.
DÍA	17-1-26
INSTALACIÓN	COLEGIO VILLALKOR
EQUIPOS	<b>ENCINAS DE BOADILLA - R. CANOE</b>
SANCIONADOS	ENTRENADOR: CARLOS BELLON
CLUB	R. CANOE
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	AL FINALIZAR EL PARTIDO, EL ENTRENADOR DEL EQUIPO VISITANTE (REAL CANOE N.C.A), DON CARLOS BELLÓN CON NÚMERO DE LICENCIA 50981413 SE ACERCA A LA MESA A PEDIR DISCULPAS Y VERBALIZAR "ME VOY A QUEDAR AQUÍ Y ME VAIS A ENSEÑAR EL ANEXO". SE LE COMUNICA QUE DEBE ABANDONAR LA ZONA DE LA MESA Y COMUNICA "NO ME PODÉIS ECHAR DE AQUÍ", "QUIERO VER QUE PONÉIS PORQUE A VER SI NO VA A SER VERDAD". TRAS LA INSISTENCIA DE DICHO ENTRENADOR SE LE TIENE QUE PEDIR A LA DELEGADA DE CAMPO QUE POR FAVOR LE INDIQUE QUE DEBE DE RETIRARSE DE LA ZONA DE LA MESA ARBITRAL, A LO QUE DECIDE VERBALIZAR "QUE QUEDA CONSTANCIA DELANTE DE TESTIGOS QUE HE PEDIDO DISCULPAS".
INFRACCIÓN	
TIPIFICACIÓN	
SANCIÓN	
NOTA OBSERVACIONES	ANTES DE ADOPTAR UNA DECISIÓN, SE REMITE A LOS ÁRBITROS LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR EL CLUB REAL CANOE PARA QUE REALIZEN LAS CONSIDERACIONES OPORTUNAS, EN RELACIÓN CON EL <b>APARTADO TERCERO</b> DE LOS HECHOS DE LAS ALEGACIONES CITADAS.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Apíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

## ACTA DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ  
JUAN FRANCISCO LAZARO  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

### ACTA N 14 /25-26 DEL 21-1-26

8.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	JUVENIL MASC.
DÍA	17-1-26
INSTALACIÓN	R. CANOE
EQUIPOS	<b>R. CANOE-ENCINAS BOADILLA</b>
SANCIONADOS	JUGADOR: CARLOS RICO ARELLANO
CLUB	R. CANOE
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 3:01 DEL TERCER PERÍODO SE MUESTRA TARJETA ROJA AL JUGADOR NÚMERO 6 DEL EQUIPO LOCAL, REAL CANOE N.C., DON CARLOS RICO ARELLANO, CON NÚMERO DE LICENCIA 06591089W, POR FALTA DE RESPETO AL REIRSE DE UNA DECISIÓN ARBITRAL. PIDE DISCULPAS AL FINALIZAR EL PARTIDO.
INFRACCIÓN	LEVE POR PROTESTAR UNA DECISIÓN ARBITRAL
TIPIFICACIÓN	ART. 18.1.1.b) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	ART. 20.3.d) 2 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN. SE CONSIDERA LA ATENUANTE DE ARREPENTIMIENTO ESPONTÁNEO POR PEDIR DISCULPAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 12.2. LA SANCIÓN QUEDA EN 1 PARTIDO DE SUSPENSIÓN
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Apíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

## ACTA DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ  
JUAN FRANCISCO LAZARO  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

### ACTA N 14 /25-26 DEL 21-1-26

9.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	JUVENIL MASC.
DÍA	17-1-26
INSTALACIÓN	R. CANOE
EQUIPOS	<b>R. CANOE - ENCINAS BOADILLA</b>
SANCIONADOS	R. CANOE
CLUB	R. CANOE
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EL PARTIDO SE HA REALIZADO CON CRONÓMETROS MANUALES.
INFRACCIÓN	FALTA LEVE POR INCUMPLIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES.
TIPIFICACIÓN	7.4 NORMATIVA WATERPOLO FMN 2025-2026. 18.II.a) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	<b>20.3.a) AMONESTACIÓN.</b>
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Apíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

## ACTA DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ  
JUAN FRANCISCO LAZARO  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

### ACTA N 14 /25-26 DEL 21-1-26

10.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	ABSOLUTA MASC.
DÍA	18-1-26
INSTALACIÓN	CONCEPCION CIUDAD LINEAL
EQUIPOS	CONCEPCION CL. – TRES CANTOS
SANCIONADOS	JUGADOR: DANIEL BAUTISTA
CLUB	TRES CANTOS
REDACCIÓN ARBITRAL	ACTA EN EL MINUTO 5:38 DEL CUARTO PERIODO DE JUEGO, EL JUGADOR NUMERO 4 DEL EQUIPO VISITANTE (C.N. TRES CANTOS) DON DANIEL BAUTISTA CON NUMERO DE LICENCIA 54190790F ES EXPULSADO POR TODO EL PARTIDO, CON SUSTITUCION A LOS 20 Y SE LE MUESTRA TARJETA ROJA POR PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL SALPICANDO Y LANZANDO UNA CORTINA DE AGUA. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS.
INFRACCIÓN	GRAVE POR CONDUCTA ANTIDEPORTIVA
TIPIFICACIÓN	ART. 17.2.a) REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA FMN
SANCIÓN	4 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN, DE ACUERDO CON EL ART 20.2. b). AL ADMITIR LA ATENUANTE DE ARREPENTIMIENTO ESPONTANEO POR PEDIR DISCULPAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN 12.2, QUEDA EN <b>2 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN</b> .
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Apíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**